

Que esta Comendado a su Magestad para las causas y cosas  
 y necesidades a la dicha Encomienda de ~~Chesim~~ Chesim y sus  
 yos a la qual estan Encomendados y Encomendados los S. Reales  
 de las dhas villas y Repueblo a Simarro de quella dha  
 Encomienda de una alpanos y fines y frutos pertenecien-  
 tes a ella los quales son libres de toda contribucion y pagar  
 to segun la dha ley Copiular y Real Exonacion y sea  
 y mandado y mando y cede yache Encomendado a los señores D.  
 Juan Alvarez faxo Real de orden y por S. M. el Estado  
 noble de esta villa y Don Alfonso Mexuel a fines  
 mo Real de orden y por S. M. de las dhas villas y sus  
 (la dha Real Exonacion y cede yache) para que la manden cum-  
 plir y se guarden y hagan no pagar a los cobradores y  
 repartidores de ningun contribucion, no cobren, ni repar-  
 ran cantidad alguna de marcos de los fines y frutos y  
 Encomendados y Encomendados de esta Encomienda y en contra  
 de protesta de su Magestad lo dha y por su juracion sean de cuenta  
 y riesgo de quien hayalugar y representarlo y dar la  
 Enquesta a S. M. (que Dios es) en dha Real Consejo de las  
 ordenes y govierno suavado a dho prebete, mandado y fir-  
 me de que Dios sea = D. Manuel Henao de Rozas = Hac-  
 me = Martin Manuel Cam. Lorenzo

Don  
 Liovis

D. Felipe p. la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon  
 de Aragon de las dhas Sicilian de Jerusalem de Navarra,  
 de Granada de Toledo, de Valenzia de Galicia de Mallorca,  
 de Sevilla de Cerdeña y de las ordenes y Cavallerias  
 de Santiago y de la Orden de Christo Rey de las dhas villas  
 de Chesim y de Caravaca y Jurisicion ordinada de las villas  
 de Chesim y de Caravaca donde la Encomienda de Caravaca, tie-  
 ne sus frutos y Encomienda a Cadavna y qualquiera de los

